

ORDENA ENTREGA DE VEHICULO

MG

RADICADO: 163-2019 MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 26 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Mediante auto de fecha 5 de febrero de 2020 se dio por terminado el proceso ejecutivo adelantado por ALVARO GOMEZ GALVIS contra la señora EVILA DUARTE GUATIERREZ Y JORGE LUIS DUARTE VARGAS por pago total de la obligación.

El 20 de agosto de 2019 la Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga colocó a disposición de éste juzgado el vehículo de placas X L M 428 de propiedad de la señora EVILA DUARTE GUTIERREZ, e informa al Despacho que el citado vehículo era conducido por el señor JORGE LUIS DUARTE VARGAS con CC 1.098.631.430.

Por lo anterior y por encontrarse el proceso terminado y levantada las medidas cautelares, se ordena oficiar al PARQUEADERO ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGOS LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado en la vereda Laguneta Finca Castalia Girón Santander para la entrega del automotor al señor JORGE LUIS DUARTE VARGAS con CC 1.098.631.430.

Se niega la entrega del oficio al citado parqueadero a la señora EVILA DUARTE GUTIERREZ, propietaria del vehículo de placas X L M 428 según informa la Dirección de Tránsito en comunicación de fecha 24 de julio de 2019, y acatando lo comunicado por la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, que el vehículo que estaba colocando a disposición lo conducía el señor JORGE LUIS DUARTE VARGAS con CC 1.098.631.430, al mismo señor se ordena la entrega.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c3bf4f0cd00013945500156ce3c404ef97daba051feefbbdbaac7ed959ab084

Documento generado en 26/10/2020 08:01:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**